

## DIARIO DE PALMA.

LUNES 28 DE JUNIO DE 1852.

## Noticias nacionales.

BARCELONA 17 DE JUNIO.

Dicen de la Junquera al *Sol* en 12 de este mes, que un lance original que ha tenido lugar en aquella frontera ha servido de pretexto á los forjadores de noticias interesados en alarmar al país, suponiendo la aparicion de una banda carlista de 30 á 40 hombres, ocupados ya en secuestrar propietarios para arrancarles grandes cantidades, cuando por el presente se goza de una paz octaviana, sin que se asome el mas leve motivo para temer que la tranquilidad se vea alterada. El hecho que se ha indicado es que se escaparon hace pocos dias, espresa la carta, cuatro penados del castillo de San Fernando de Figueras, y si bien salieron en su persecucion varias partidas de fuerza armada, una de las cuales logró la captura de Cargol, y algunos somatenes, pudieron aquellos, favorecidos por la noche, llegar en territorio francés de la parte de las Illas. Como este pueblo de la frontera francesa en todas nuestras desgraciadas revueltas, prosigue el corresponsal del *Sol*, ha hecho su agosto y la mayor parte de sus habitantes se ocupan en el contrabando, no es extraño que aquellos cuatro fugados encontrasen su debida proteccion: y asi es, que dos dias despues de su entrada, salieron de aquel pueblo, tres de ellos armados para venir á robar en nuestro territorio, deteniendo á dos propietarios de las casas de campo del término de Aguilana á quienes exigian tres onzas amenazándoles de matarlos; pero como de ello se dió conocimiento á la partida de tropa estacionada en el pueblo de Labajol salió esta con el somaten y tuvieron que soltarlos debiendo su salvacion á la proximidad de la frontera, llevándose tan solo la capa de uno de ellos, el fusil y alpargatas del otro. Las autoridades de la vecina república capturaron á los cuatro en la mañana siguiente y les aseguraron en las cárceles. Espresa ser falso lo que se ha dicho del faccioso Juliá de la viuda. Respecto á lo que se ha referido de que Marsal habia aparecido por la parte de Navarra con 400 hombres, dice ser positivo que el tal Marsal hace pocos dias ha llegado á Marsella procedente de Nápoles, y el llamado Masgoret de Ljonna. Y le han dicho al mismo corresponsal del *Sol*, si un tal Sala, gefe carlista ha sido arrestado en Perpiñan.

## Gobierno de la provincia de Barcelona.

El Sr. Gobernador de la provincia de Lérida con fecha 14 del actual me dice lo que sigue. —Escmo. Sr.—El Escmo. Sr. Gobernador de la provincia de Zaragoza con fecha 13 del corriente me dice lo que sigue.—El dia 11 del actual se reunieron en la ermita de Mara, distante hora y media de Calatayud, como treinta á cuarenta hombres armados al mando de D. José Ibarra (a) el Cojo, y D. Lamberto Calvo, oficial retira-

do, natural de Tornos en la provincia de Teruel, ambos sugetos de malísimos antecedentes, dando el grito «Abajo el impuesto de consumo y papel sellado», sobre cuyos insurrectos cayó inmediatamente una columna del ejército, logrando prender en su dispersion á doce de estos, y al segundo de los cabecillas, el cual habrá purgado á estas horas con la vida su criminal intento en la ciudad de Calatayud, á cuyo punto fueron trasladados para ser juzgados por una comision militar.

Los demas dispersos es muy probable que hayan caido á estas horas en poder de las columnas del leal ejército y Guardia Civil que marchan en su persecucion. Tanto en esta capital como en los demas distritos de la provincia, el espíritu público es el mas satisfactorio.

Lo que he creído oportuno poner en conocimiento de V. S. á los efectos que convengan.

Lo que tengo la honra de trasladar á V. E. para su conocimiento, y me cabe al propio tiempo la satisfaccion de participarle, que en esta provincia se disfruta de la mas completa tranquilidad.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial y periódicos de esta capital para que llegue á noticia de los fieles y pacíficos habitantes de esta provincia.

Barcelona 17 de junio de 1852.—Ventura Diaz.

MADRID 18 DE JUNIO.

Dice *La Esperanza*:

Dicese que, animado el señor Ordoñez con la buena acogida y resultados favorables de su reglamento para las corridas de toros, se propone igualmente corregir los muchos abusos que poco á poco se han ido introduciendo en los demas espectáculos. La prolongacion excesiva de los entreactos en las representaciones teatrales, la subida discrecional de precio en las entradas, la falta de garantia para los abonos, el poco orden que suele observarse en la espendicion de los billetes, y otros perjuicios, cuya enumeracion seria demasiado prolija, son, á lo que parece, materia de las nuevas disposiciones que prepara el señor gobernador civil en beneficio del público.

Leemos en *El Clamor*:

Un jóven de buen humor alquiló el domingo un caballo para ir por la tarde á paseo, y dejó señal la mitad del alquiler. Al salir de allí encontró á un amigo suyo que le dijo: á tu casa iba á convidarte para pasear esta tarde en coche con Edoardo, con Carlos y conmigo.

—Diantre, dijo el jóven, el caso es que acabo de alquilar un caballo para esta tarde... si yo pudiera retirar la señal... Déjate: vamos en casa del alquilador.

Se dirigieron efectivamente en casa del dueño del caballo, y le dijo el jóven:

—¿Tiene usted la bondad de enseñarme otra vez el caballo que he alquilado?

—Con mucho gusto, caballero. Ahí le tiene usted.

—¿Sabe usted que ese caballo es demasiado corto?

—Qué... es demasiado corto?..

—Sí, señor, lo es; y añadió dirigiéndose á su amigo y apuntando al caballo: ese es tu sitio, este el mio; este el de Carlos... ¿pero dónde se ha de colocar Eduardo? Y sin embargo tiene que ir con nosotros.

—¿Pero qué, caballero, van ustedes á montar cuatro en mi caballo?

—Sí, señor.

—¡Ah! entónces tome usted el dinero que me dió la señal, y vaya usted á buscar caballo á otra parte, porque yo no alquilo los míos para que los rebienten.

**ARSENAL DEL FERROL.**—De esta ciudad escriben lo siguiente con fecha del 7, acerca del estado de las construcciones en aquel arsenal:

En nuestros arsenales continúan los trabajos de construccion y armamento la marcha lenta que de algun tiempo á esta parte los caracteriza. Seria desconocer nuestra situacion y exagerarnos nuestros propios recursos, si pretendiésemos que la marina renaciese gigante de su pasada postracion; pero ¿quién, con nosotros, no echa de ménos un sistema que la conduzca, siquiera sea lentamente, á su progresivo desarrollo?

Todos decimos, y con razon sobrada, que la marina no se improvisa; y al decirlo, claro está que nos referimos en mas ó en ménos, á cuantos elementos la constituyen; para conseguir, pues, elevarla á la altura que tan imperiosamente reclaman nuestras necesidades, preciso se hace no desatender ninguno, sopena de minar la base sobre que se trata de edificar. Reconocemos, y con ese noble orgullo que todo buen español siente al ver que progresa su país, que se hizo mucho; pero sujetando nuestros cálculos á los recursos con que hoy cuenta el gobierno ¿no podrian aumentarse las probabilidades en favor del futuro acrecentamiento de nuestra marina militar?

Creemos que sí, y nos seria fácil demostrarlo. Pero como en este momento seria inoportuno esponer nuestras creencias, solo haremos notar que, satisfaciendo nuestra ambicion ver sentadas dos quillas en nuestras magnificas gradas, nos conduce que el vapor Narvaez malgaste tanto tiempo esperando que hoy se construya una pieza de la máquina y mañana otra, en una factoría que debiera producir mejores resultados, regida como lo está por extranjeros que disfrutan sueldos muy crecidos; porque deseáramos que hubiese mas unidad en el pensamiento y que al botarse al agua el casco de un buque, se procediera con ménos dilaciones á su armamento. Algo mas adelantado se halla el del vapor Ulloa, pues solo la falta de las curvas de hierro de los tambores de las ruedas tiene demorada su completa habitacion, y lo mismo le sucede á la urca Niña, cuyas obras interiores se están concluyendo, esperándose la órden para empezar á aparejarla. Ambos cascos recibieron sin embargo el baulismo á fines del año pasado; y en los siete ú ocho meses que van transcurridos tiempo era de que hubiesen surcado el anchuroso Océano, y que nuestras posesiones ultramarinas contasen esos dos balaartes mas para su defensa.

El que solo espera la órden para zarpar es el bergantín Alcedo, cuyos galitos honran sobremedura á su acreditado constructor. No son ménos airosos los del navío Rey Francisco de Asis y los de la fragata Bailen: á aquel se le

están colocando los durmientes de la cubierta, alcázar y castillo, diferentes piezas de ambas cubiertas, los ferros y los bajos de la última, y á ésta las cuadernas intermedias que quedarán listas en el presente mes.

Para completar el cuadro de estas noticias departamentales solo nos falta manifestar que la restauracion de algunas partes de nuestro arsenal deterioradas por la destructora mano del tiempo, empezó, como en los años anteriores, con la buena estacion, siendo conveniente, á la par que de ornato para la poblacion; la de un gran lienzo de moralla que se está revistiendo. Tambien eran de absoluta necesidad las reparaciones que se practican en un cuartel de bellísima planta, donde pueden alojarse tres regimientos cómodamente, y que presta ese servicio á la tropa de marina.

## CORREO DE HOY.

El vapor correo *Mallorquin* ha fondeado en este puerto á las 6  $\frac{3}{4}$  de la mañana, sin la menor novedad, conduciendo á su bordo 36 pasajeros. Las noticias que hemos recibido de Madrid alcanzan al 23 del corriente.

### Artículo de oficio.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

##### REAL DECRETO.

Conformándome con lo que Me ha espuesto el Presidente de Mi Consejo de ministros, de acuerdo con el parecer del mismo Consejo, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º Se concede al ministro de Hacienda un crédito extraordinario y reintegrable de 3.000.000 de reales para atender al pago de los intereses de las anticipaciones voluntarias que se hagan á reintegrar en dinero, ó aplicarse en la parte necesaria á la prosecucion de las obras para la traida de agnas á Madrid.

Art. 2º El Gobierno presentará á las córtes oportunamente el correspondiente proyecto de ley para la aprobacion de esta medida, conforme al art. 27 de la de 20 de febrero de 1850.

Dado en Aranjuez á diez y ocho de junio de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

##### Esposicion d S. M.

Señora: A propuesta de mi antecesor en el ministerio de Hacienda, con acuerdo del Consejo de ministros, y en vista de las razones espuestas por la Junta consultiva de moneda se sirvió V. M. espedir el Real decreto de 7 de enero de 1851, por el que quedó prohibida la circulacion de la moneda de oro francesa, y se mandó que solo se admitiese como pasta por su valor intrínseco ó convencional. Las mismas razones que se tuvieron presentes para acordar la citada prohibicion, existen para adoptar igual medida respecto de la moneda de oro inglesa, cuya circulacion se autorizó por Real orden de 25 de octubre de 1835. Por fortuna la moneda inglesa que circula es aun mas escasa que lo era la francesa, y por lo mismo no se lastima interés alguno en la prohibicion. En su vista, oida la Junta consultiva de moneda, y de conformidad con el parecer del Consejo de ministros, tengo la honra de proponer á V. M. el adjunto proyecto de decreto, por si se digna prestarle su Real aprobacion.

Madrid 17 de junio de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M., Juan Bravo Murillo.

##### REAL DECRETO.

Atendidas las razones que Me ha espuesto el ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de ministros: Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º La moneda de oro inglesa, cuya circulacion se autorizó por Real orden de 25 de octubre de 1835, queda comprendida en los efectos del Real decreto de 7 de enero de 1851, por el cual se prohibió que circulase la moneda de oro francesa, y en su consecuencia solo se admitirá como pasta por su valor intrínseco ó convencional, pudiendo esportarse libremente y sin pago de ninguna clase de derechos.

Art. 2º Se remesarán á las casas de moneda para su refundicion por cuenta del Estado las referidas monedas

de oro inglesas que hasta la publicacion del presente decreto hayan ingresado en las arcas del Tesoro en pago de contribuciones é impuestos.

Dado en Aranjuez á 17 de junio de 1852.—Está rubricado de la Real Mano.—El ministro de Hacienda Juan Bravo Murillo.

## Noticias nacionales.

MADRID 23 DE JUNIO.

La *Gaceta* de Madrid inserta dos decretos nombrando consejeros de Ultramar ordinarios y en reemplazo de los Sres. D. José Ferraz y don Vicente Sancho cuyas dimisiones han sido admitidas, á D. Pedro Salazar y á D. Cayetano de Zúñiga.

La *Gaceta* inserta ademas otro decreto nombrando consejero extraordinario del mismo consejo, á D. Juan Navarro Iturren.

El miércoles 16 del actual ha sido elevado á escritura pública ante el escribano D. José María D. Martinez, y firmado por las partes interesadas, el contrato entre la junta concesionaria y la compañía inglesa, representada por Mr. Philip Sewell, para la construccion del ferrocarril de Isabel II de Alar á Santander. Han autorizado esta escritura como testigos el gobernador de la provincia don Dionisio Gainza, el comandante general de la misma D. Joaquín Ravenet, el alcalde constitucional D. Luis Gallo de Alcántara, y el inspector de las obras del ferrocarril, D. Calisto Santa Cruz.

Nuestra correspondencia de Lóndres nos dice que cada día son mayores los obsequios que nuestros príncipes reciben de la familia real de Inglaterra. Dos días consecutivos la infanta y el duque, su esposo, han comido en Windsor, y por una atencion delicada, la reina Victoria llevaba puesta en uno de esos días la banda española de las damas nobles de María Luisa. Nuestros príncipes permanecerán en Lóndres hasta fines de julio, época en la cual regresarán directamente á Cádiz para tomar los baños en los bellos puertos de Andalucía.

— Hace dos días llegaron á esta corte los señores Arambarri y Salazar, comisionados por la provincia de Vizcaya.

— Málaga no quiere quedarse atrás en el movimiento de vida que comienza á agitar á la España. Una comision compuesta de los señores don José María Corona, alcalde, don Carlos Larios, don Manuel María Fernandez, don Enrique Sandoval, don Fernando Sotelo y don Diego Montaut, han sido encargados de tomar todas aquellas medidas destinadas á facilitar la línea del ferrocarril desde Málaga á Córdoba, solicitando desde luego la autorizacion del gobierno para enagenar los propios, con destino á esta línea.

— Ayer se celebró con gran solemnidad, segun teníamos anunciado, la consagracion del Ilmo. señor obispo de Orense en la iglesia de san Isidro. Un numeroso concurso asistió á este imponente y religioso acto. Entre otras personas notables vimos allí al señor obispo de Canarias, al arzobispo de Seleccion, y á los señores gobernador eclesiástico del arzobispado, vicario y visitador eclesiásticos de esta corte, varios señores auditores de la Rota etc. Tambien vimos ademas del señor ministro de Gracia y Justicia que, segun digimos, era el padrino, al señor gobernador de la provincia.

En un periódico leemos lo que sigue: «La reunion de algunos legitimistas franceses en Frosdhorf, habitual residencia del Duque de Burdeos, ha dado lugar á diferentes rumores, ora sobre la fusion de las dos ramas destronadas, ora una reunion de los tres partidos, orleanista, legitimista y republicano. Creemos sin embargo, que nada hay resuelto respecto á los dos proyectos mencionados: los deseos de algunos partidarios aislados de las dos ramas no han pasado de ser hechos aislados que hasta el dia no han producido efecto alguno. Lo mas probable que suceda es que ambos partidos permanezcan observando, como hasta ahora, salvo el aprovechar las circunstancias á medida que se presentasen.

Tampoco parece tiene fundamento alguno la entrevista proyectada entre el Conde de Chambord y los duques de Nemours y de Montpensier; puesto que el primero espera para el 20 de junio en Frosdhorf á su madre la duquesa de Berry, para pasar el verano en su casa de campo de Brunsee, en la Stiria, trasladándose despues á una de las posesiones del archiducado Maximiliano de Este, tio de la condesa.

En contraposicion de esto, dice el *Sicéle* lo que sigue:

Todos los príncipes están reunidos en estos momentos en Claremont cerca de la reina María Amelia. Dícese que en estas conferencias de familia se tratará detenidamente de la fusion. Segun las noticias de personas que parece están bien instruidas, los duques de Nemours y de Montpensier son los que están mas predispuestos en favor del reconocimiento puro y simple del principio que representa el conde de Chambord. El duque de Joinville se opondrá quizás abiertamente á esta idea, y el duque de Anmale se presentará como indeciso. En cuanto á la duquesa de Orleans, es indudable que no opondrá absoluta resistencia á la fusion, sometiéndose al acuerdo de la mayoría de los individuos de su familia.» (Esperanza.)

A fines del presente mes deben salir de Cádiz para la islas Filipinas dos misiones de agustinos y dominicos. La una se compone de 17 religiosos procedentes del colegio de Ocaña, y la otra de 37 que han hecho sus estudios en el colegio de Valladolid. Todos llevan concluida su carrera, y algunos van ya ordenados de sacerdotes.

— Carecen de interes los periódicos de Lisboa que tenemos á la vista y alcanzan hasta el 16 del actual. Las últimas discusiones de la cámara de diputados han recaido sobre particulares de escasa importancia.

— La *Epoca* ha vuelto á reaparecer desde ayer 18 en el estadio periodístico bajo el título de *Epoca actual*, hasta que logre habilitar definitivamente su editor responsable y convertirse como antes en diario político.

— A la noticia que anticipamos á nuestros lectores, referente al viaje de S. M. la Reina madre á Asturias, con el objeto de asistir á la inauguracion del ferrocarril de Langreo, podemos añadir que S. M. partirá el 30 á medio dia para Gijon, pasando sin detenerse por Valladolid, y descansando en Leon parte del día 2 y todo el 4.

Segun tenemos entendido, S. M. se propone pasar la mayor parte del verano en Asturias.

— Han comenzado en Málaga los trabajos de canalizacion del Guadalmedina, obra muy importante para dicha ciudad.

Calatayud 16 de junio.—La columna que salió de Zaragoza sorprendió en la tarde del 10 en la ermita de S. Fabian de Mara distante co-

mo una media hora de dicho pueblo y tres de esta ciudad, á unos veinte y tantos hombres, segun se dice, allí reunidos, de los cuales cayeron seis en poder de ella, habiendo recogido ademas dos trabucos y una escopeta. A esta poblacion, sin embargo, fueron conducidos 13; pero en ellos deben incluirse los pastores que en las inmediaciones de dicho santuario guardaban los ganados: uno fué capturado en la posada de Belmonte, que de esta ciudad se dirigia en la referida tarde á su pueblo de Aguaron, y el alcalde de Torres, barrio de esta ciudad.

La jurisdiccion militar entiende en la formacion de la causa, sobre la cual y mayor ó menor grado de culpabilidad de los procesados nada podemos decir por hallarse todavia en sumario. Parece que á cinco de aquellos se les ha hecho saber hoy que nombren defensor.

En solicitud de indulto, tanto de los aprehendidos en el mencionado punto, como de los demas que resultaren complicados, ha sido hoy, aunque con premura, redactada y dirigida á S. M. una sencilla esposicion que han firmado ochenta y ocho personas de esta ciudad, todas de arraigo y responsabilidad, y la hubieran firmado muchos mas, si para ello hubiese habido tiempo.

El consejo de guerra reunido en Calatayud ha dictado su sentencia. Así nos lo dice nuestro corresponsal en la siguiente carta:

*Calatayud 19 de junio.*—El proceso instruido militarmente contra cinco de los aprehendidos en San Fabian de Mara, ha marchado mas á prisa de lo que generalmente se creia que podia caminar.

Puesto á las ocho de la mañana de ayer de manifiesto por el breve término de quince horas á los defensores, para que en él pudieran tomar sus notas y apuntes y estender sus defensas, era consiguiente que hoy se celebrase el consejo de guerra, el cual ha empezado antes de las seis de la madrugada.

Pide el fiscal la última pena contra don Lamberto Calvo, del lugar de Tornos, Joaquin Marco y José Muñoz, de Atea, y diez años de presidio contra Agustin y Antonio Perez, padre é hijo, de Mara.

A las once ha concluido el consejo, habiendo sido esta tarde remitida la causa al capitán general para la aprobacion de la sentencia que sabremos cuando aquella sea devuelta.

Continúan las cuestiones de caminos de hierro siendo el objeto que principalmente preocupa la atencion pública.

El dia 13 de junio el señor Campuzano, ingeniero de la junta concesionaria y el señor Jee, ingeniero inglés, marcharon de Santander á Alar del Rey para tomar posesion de legua y media de terreno en que poder trabajar desde luego. El julio trabajarán dos mil peones en la línea, y se espera con confianza que en el año 1853 se halle en esplotacion la seccion del ferro-carril desde Alar á Reinoso. No tardará mucho mas en estar en igual estado la que parte de Santander, arrancando en el muelle de las Naos.

Bilbao rival de Santander, se prepara á luchar en este campo fecundo de progreso. Un contrato pasado con el señor Salamanca parece contribuirá á facilitar la empresa del ferro-carril del Norte que le está concedido. La provincia de Segovia se agita para que su suelo sea preferido al de Avila para la línea del camino destinado á enlazarlos con la Europa. Por Avila la via es mas larga, por Segovia mas difícil.

La licitacion del camino de hierro de Almansa, que debe tener lugar el 31 de julio, se espera con viva impaciencia por asistir á la lucha de su actual concesionario con las casas inglesas que le disputan esta importante línea, la primera que está destinada á enlazar á Madrid con el mar.

Al llegar á Londres la duquesa de Montpensier recibió un convite para un concierto dado por la reina Victoria, y no teniendo aun allí sus ricas joyas, y en atencion á la suntuosidad de la fiesta, se vió precisada á aceptar prestado de la reina María Amalia un magnífico collar de záfiro de muchísimo valor.

Este collar es célebre por su historia, pues perteneció á María Antonieta. Mas adelante, y despues de que el hacha vino á ocupar el sitio del collar, pasó este á poder de Napoleon, quien lo regaló á su cuñada la reina Hortensia, y de manos de esta última pasó á las de la reina Amalia.

Así es que en el espacio de sesenta años este collar ha sido llevado por una reina, cuya cabeza cayó bajo la cuchilla revolucionaria, y por dos reinas destronadas.

— Nuestro corresponsal de Ciudad-Real nos dice con fecha 19 del actual:

«Parece que ya se han principiado los trabajos para la delineacion del ramal de ferro-carril que desde esta capital ha de ir á Alcázar de San Juan, pasando por Almagro y Manzanares, y que en su dia ha de continuarse tambien para unir con el de Andalucía. Esto tiene animado al pais, porque encuentra próximo el dia en aquella importante mejora ha de empezar á darle una vida y movimiento de que hasta ahora carecia.

— Nos apresuramos á poner en conocimiento de nuestros lectores un nuevo rasgo del magnánimo corazon de nuestra soberana.

A consecuencia de las desdichadas ocurrencias de Calatayud, algunos de los vecinos y mayores contribuyentes de dicha ciudad elevaron á S. M. una reverente esposicion implorando en favor de los ilusos que se hallaban bajo el severo fallo de la ley, una prueba mas de la inagotable clemencia de que ha dado ya tantas muestras. S. M., haciendo uso de su régia prerogativa, se ha servido indultar de la última pena en el caso de que el Consejo de generales condene á ella, á todos los reos, esceptuando al gefe de la asonada D. Francisco Ibarra, que se halla prófugo. Posteriormente, y á instancias de la desconsolada esposa de este último, secundada tambien por el celoso juez de primera instancia de Calatayud D. Antonio de Vilarragut, que se encuentra incidentalmente en la corte, la Reina se ha dignado incluir igualmente al dicho Ibarra en la gracia de indulto, ordenando además que la sentencia que recaiga en esta causa venga en consulta á la superioridad.

— Hace algunos dias que los duques de Medinaceli y Feria, acompañados de sus interesantes esposas, han partido para sus estados de Andalucía. Los duques de Alba, terminada que sea la jornada, marchan al extranjero. El conde de Vistahermosa ha salido para Alemania, el señor Pidal para Asturias, el señor Lopez Ballesteros para Galicia, el señor Seijas para Granada, el señor Bermudez de Castro para Inglaterra, y el general Córdoba debe marchar muy pronto tambien al extranjero. Los condes de Torrejon lo han hecho ya para Biarritz.

— El gobierno francés ha publicado en el *Moniteur* una declaracion de la que resulta que ja-

mas ha pensado en suprimir los socorros asignados á los emigrados polacos.

Como los periódicos de París están reducidos á la sencilla enunciacion de los hechos, es preciso buscar en los de Bruselas las noticias que puedan escitar la curiosidad pública. Con este objeto reproducimos una carta que trae *L'Emancipation* en la que se dan pormenores curiosos sobre el estado de la fusion y el de los generales que no han querido prestar juramento al Presidente de la República.

La carta de Paris de que hablamos mas arriba, y que tiene la fecha del 12, es como sigue:

«El general Changarnier se ha negado á admitir el producto de la suscripcion abierta en su favor, y que se elevaba ya á la cantidad de trescientos mil francos. Esta negativa no estrañará á nadie; pues el general Changarnier ha manifestado siempre un desprendimiento que forma una de las cualidades mas elevadas de su carácter. Lo que ha hecho es esponer á la venta la única propiedad que posee, y que compró hace dos ó tres años en unos doscientos mil francos, de los que debe aun cincuenta mil.

En la parte política, el general Changarnier causa las mas serias inquietudes á aquellos de sus amigos que son adictos á los príncipes de Orleans, y se hace, segun dicen, mas legitimista cada dia. El equilibrio que habia sabido conservar hasta hoy entre los dos partidos, se han destruido. Si el dia de mañana la fusion que se ha verificado ó que se *verificará*, se disolviera y el general Changarnier tuviese que optar, se decidiria seguramente en favor de Enrique V. Tengo motivos para creer verídicos mis datos; pero si me equivoco, esta será una nueva ocasion que ofrezco á los periódicos autorizados para hablar en su nombre, al *Diario de los Debates*, por ejemplo, para rectificar un error que ha corrido entre las personas mejor informadas, y me apresuraré á dar cuenta de esta rectificacion.

El general Changarnier hizo desmentir hace ya un tiempo un párrafo de la *Presse* relativo á un pretendido proyecto de invasion en Inglaterra. No me toca á mí decir si el hecho es verdadero ó falso, pues como no sé nada personalmente, me abstengo de apoyar en pró ni en contra. Pero en esta ocasion el periódico inglés que ha servido de órgano al general, ha creido deber añadir que el ilustré desterrado, lejos de ofrecerse de esta manera al gobierno republicano, habia demostrado desde un principio su desafeccion hácia la república. En esto, estoy seguro de que el *Times* ha ido mas adelante de lo que le permitian las instrucciones recibidas. Yo no quisiera aventurar nada que fuese desagradable á un hombre cuyos talentos militares y cuya situacion son para mí tan dignos de respeto; pero es imposible que el general Changarnier haya olvidado su lenguaje y su conducta en dos circunstancias que me tomaré la libertad de recordar.

Cita aquí la carta los hechos segun los cuales el general Changarnier habia ofrecido en dos ocasiones en 1848 su espada á la república, uno de ellos en la expedicion de Roma, y luego añade:

No he recordado estos hechos con intencion de injuriar á nadie; ninguno hace mas justicia á las grandes cualidades militares del general Changarnier. Por otra parte, su conducta en estas dos circunstancias solo prueba una cosa, y es que; conociendo su propio valor sobre el campo de batalla, tiene el legítimo deseo de aprovecharle en servicio de su pais. Pero rectificando los *recuerdos* del *Times*, he querido restablecer una verdad histórica, desconocida y desnaturalizada, probando al mismo tiempo al periódico inglés,

que el general Changarnier no ha sentido por la república y los republicanos la repugnancia instintiva que gratuitamente se le atribuye.

El gobierno debía esperar la negativa del juramento por parte de los generales desterrados, y puede decirse que hasta cierto punto la ha provocado á fin de borrar los cuadros del ejército, adversarios poderosos é irreconciliables; y sin embargo, en la actualidad se encuentra tan embarazado como si nada hubiera previsto. La opinión pública le ha hecho conocer el peligro de privar de sus derechos al retiro á los hombres de quienes Mr. Granier de Casagnac solo ha conseguido hacer recordar los servicios. ¿Pero cómo deshacer lo hecho? La ley militar está concebida en tales términos, que se oponen á que despues de la negativa de un juramento que equivale á una dimision pura y simple, puedan los generales gozar de sus derechos. Despues de haberlo meditado con detenimiento el gobierno, ha resuelto vencer el obstáculo. Por lo tanto se ha decidido que las cartas dirigidas al ministro de la Guerra se declararán como no recibidas; y que los generales proscritos se considerarán como si hubieran solicitado simplemente su retiro.

Para MM. Bedeau y Changarnier, que tienen el tiempo de servicio que la ley reclama, no hay dificultad ninguna. Igualmente se cree poder salir del paso respecto al general Lamoricie-re, á quien solo faltan dos ó tres meses. Pero el general Lefló se halla en distinto caso pues le falta todavía un año completo. Se dice que M. de Saint-Arnaud no ha encontrado todavía medio de orillar esta dificultad que le tiene muy preocupado. El general Lefló ha sido además su mas íntimo amigo en la campaña de Africa; sus respectivas esposas conservaban relaciones tan estrechas como ellos; además el general Lefló carece de fortuna y M. de Saint-Arnaud no quiere pasar por un mal camarada.

#### BOLSA DE MADRID DEL 22 DE JUNIO.

Títulos del 3 por 100 . . . . .	46	1/4
Títulos nuevos del 3 por 100 diferido . . . . .	22	1/4
Inscripciones de partícipes legos. . . . .	"	"
Amortizable de primera . . . . .	10	1/8
Dicha de segunda . . . . .	5	7/16
Acciones del Banco de S. Fernando á. 105 p.		
Id. del ferro-carril de Aranjuez á. 80 d.		
Seguros generales. . . . .	5 ps. p.	
Accion de diligencias gen. . . . .	24 p.	
Id. de Cabrillas y Coruña . . . . .	103 d.	
De caminos. . . . .	74 p.	
Id. de 30 mill. . . . .	75	

#### Palma 27 de junio.

Mañana lunes á las ocho de su mañana en la capilla del palacio, S. Ilma, el Sr. Obispo dará tonsura á 41 aspirantes á la carrera eclesiástica, que á su tiempo sufrieron ya el exámen requerido, y que acaban de salir de los ejercicios espirituales al efecto prevenidos.

Mañana lunes á las nueve y media de la misma hace su solemne entrada el señor vicario general D. Pascual Morales, recién nombrado por S. M. para la dignidad de maestrescuela de esta santa iglesia Catedral.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

*Subsecretaria.-Seccion de ramos especiales.-Negociado 5º*

Correspondiendo á los deseos del Excmo. Sr. Capitan general de estas islas al objeto de que las comunicaciones que dirijan las autoridades por medio de los telégrafos establecidos entre esta capital y la ciudad de Mahon, por Randa, Calican y Son Jaumell, no sufran entorpecimiento alguno, prevengo á los alcaldes de Algaida, Manacor y Artá en esta isla, así como á los de Ciudadela y Mahon en la de Menorca, que toda comunicacion que les sea entregada bajo cubierta para los pueblos del interior de cada una de las islas, las dirijan en el acto de justicia en justicia hasta llegar á sus destinos; pudiendo en igual forma cada una de ellas poner en mi conocimiento cuanto ocurriese de notable importancia y urgencia en sus respectivos distritos.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para su cumplimiento. Palma 26 de junio de 1852.—José Manso.

*Administracion local.-Negociado 5º*

El Ayuntamiento de Palma me ha hecho presente que al aprobar S. M. en Real orden de 5 de marzo de 1850 la Avenencia celebrada en 50 de agosto de 1849 por los representantes de esta capital y los de todos los pueblos de la isla sobre la manera de contribuir los hacendados forasteros á los gastos de interes comun, limitó su duracion á solos tres años que concluyen en el presente, dejando á la consideracion de la autoridad superior de la provincia determinar acerca de su continuacion lo que la prudencia aconsejare y mejor estoviere á los intereses así de los vecinos como de los hacendados forasteros, con preseocia del resultado que ofrecieren los primeros ensayos.

Considerando que las bases sobre que descansa la Avenencia de 30 de agosto de 1849 establecen un principio de natural y justa distribucion, dando al propio tiempo un paso de mútua confianza entre los contribuyentes vecinos y forasteros.

Considerando que durante los tres años de prueba ninguna reclamacion ha habido por unos ni por otros.

Considerando que cuando las partes así estan conformes se halla el Gobierno en el caso de dar su aprobacion al convenio y á su duracion.

Oido el Consejo provincial y conformándome con su parecer, he venido, en uso de las facultades que me concede la precitada Real orden de 5 de marzo de 1850, en prorogar por cuatro años mas, á contar desde el inmediato de 1855, la espresada Avenencia, como lo propone el Ayuntamiento de esta ciudad.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para noticia de los pueblos de Mallorca, y efectos correspondientes. Palma 25 de junio de 1852.—José Manso.

*D. José Manso Gobernador de provincia, y como tal subdelegado de rentas de Mallorca.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á toda persona que por cualquiera causa, título, via ó razon pretenda tener derecho, tanto por lo que mira al dominio util como al directo en y sobre una casa sita en el arrabal de Santa Catalina, embargada á Maria Planas, manzª 7 númº 75, consistente en botiga y altos confinante con casas de José Sitjas, con otra casa de la dicha Maria Planas y con calle que dirige á la Bonanova, para dentro de diez dias que se prefijan por segundo término comparezcan en este juzgado de rentas por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir el que le corresponda en el expediente que sigue el fiscal de dicho juzgado contra la espresada Maria Planas sobre pago de un censo y sus vencidos en donde se les oirá y administrará justicia con apercibimiento de que pasado dicho término sin mas citarles ni emplazarles se procederá á lo que haya lugar. Palma 26 de junio de 1852.—Manso.—P. M. de S. S. —Miguel Villalonga escribano.

*Don Mariano Peralta, juez de primera instancia del partido de Palma Mallorca.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Cañellas, marido de Catalina Creus, vecino de Buñola, para que dentro del término de nueve dias que se le señalan por tercer término, comparezca en este Juzgado á rendir su indagatoria, y defenderse despues de la culpa que le resulta de la causa criminal, que estoy sustanciando sobre hurto de un cordero á Margarita Amengual, que si lo hiciere se le oirá en justicia, y de lo contrario se proseguirá en la causa en su

ausencia y rebeldía, entendiéndose los traslados y ratificaciones en los estrados de este Juzgado. Y para que no pueda alegarse ignorancia, mando fijar el presente en los lugares acostumbrados de esta ciudad. Dado en Palma á 24 de junio de 1852.—Mariano Peralta.—Por mandado de S. S.—Miguel Servera.

### REVISTA DE PERIODICOS.

Sabemos que el Ilmo. Cabildo de esta Santa Iglesia ha nombrado ya á los capitulares D. Vicente Frau y D. Antonio Batle para reemplazar en la junta de Beneficencia de esta provincia y en la presente renovacion, á los canónigos don Guillermo Dezcallar y D. Miguel Artigues que han cumplido el tiempo de su encargo en conformidad á la ley. A igual reemplazo ha de procederse con respecto á los vocales que son de nombramiento del gobierno á propuesta del señor Gobernador de la provincia. (Genio.)

### BOLETIN RELIGIOSO.

*Santo del dia.*

SAN LEON II, PAPA Y CONFESOR.

San Leon papa, segundo de este nombre, fué hijo de un médico de Sicilia llamado Pablo, que le dirigió por el camino de la virtud y estudio de las letras humanas. Con esto abrazó desde jóven el estado eclesiástico, en el que se distinguia tanto que no se conocia eclesiástico mas sabio ni mas santo que Leon. Promovido á los órdenes sagrados era el ejemplo del Clero romano, y luego que murió el papa Agaton en 10 de 683, fué colocado en aquella silla desde el principio del mes siguiente por general consentimiento de todos. Inauguró su pontificado confirmando el sexto concilio Ecuménico, tercero Constantinopolitano, convocado contra los monotelistas al que presidió su antecesor Agaton por medio de sus legados. Erigió en Roma una iglesia cerca Santa Bibiana bajo la advocacion de S. Pablo. Publicó diferentes leyes para perfeccionar la disciplina eclesiástica: reformó el canto Gregoriano, y compuso nueve himnos para el oficio divino. Su vida fué la mas austera; sus rentas eran para los pobres. Cuando murió fué enterrado en la iglesia de San Pedro, y desde luego quedó tan reconocida su santidad que no obstante estar dedicado á la vigilia de los santos apóstoles san Pedro y san Pablo, quiso la iglesia que en él se celebrase esta fiesta.

### NAVEGACION

*EMBARCACIONES FONDEADAS.*

Dia 25. De Barcelona en 3 dias javeque Dolores, de 46 ton., pat. Jorge Bosch, con lastre.

De id. en 4 dias laud Cármen, de 49 ton., pat. Juan Bosch, con 1 pas. y lastre.

De idem en 3 dias tartana Rosario, de 44 toneladas, patron Baltasar Covas, con 9 pas. y patatas.

*DESPACHADAS.*

Dia 22. Para Iviza filucho Vicenta la Favorita, de 32 ton., pat. Miguel Prats, con 9 pas., efectos y balija.

Para id. laud San Agustin, de 24 ton., pat. José Tur, con 1 pas. y lastre.

Dia 23. Para Barcelona vapor Malloquin, cap. Medinas, con 33 pas., géneros y balija.

Para Tortosa laud San Antonio, de 24 ton., pat. José Armengol, con un pas. y lastre.

Para Arenis laud Maria Luisa, de 28 ton., pat. Baenaventura Goday, con 2 pas., salvado, algarrobas y efectos.

Para Barcelona y Marsella queche San José, de 97 toneladas, cap. D. Rafael Joan, con 3 pas., algodón y cobre viejo.

### AVISOS

El lunes 28 de junio á las nueve de la noche en la plaza de Cort se substará á voluntad de su dueño, y se rematará si la postura acomoda, una casa algorfa sita en la calle de la Zapateria, señalada con el númº 6, de la manzana 6ª, de la numeracion moderna: el pliego de condiciones obra en poder del corredor Francisco Tomas.